



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0039426/2009 por el cual el Departamento ELECTRONICA, eleva la renuncia del Ing. Miguel Ángel MARGARA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), interino en INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL Y ELECTROTÉCNIA (IQ), y solicita la designación del Ing. Federico LITVACK, en dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se motiva por razones de índole personal;

Que por Resolución 310 – HCD – 2008, el Ing. Federico LITVACK fue prorrogado interinamente y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO, utilizando el presupuesto del Ing. Miguel Ángel MARGARA, de su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL Y ELECTROTÉCNIA (IQ);

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Miguel Ángel MARGARA (Leg. 32293) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), interino en INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL Y ELECTROTÉCNIA (IQ), del Departamento ELECTRONICA, desde el 1º de Diciembre de 2009, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º).- Designar interinamente desde el 1º de Diciembre de 2009 al Ing. Federico LITVACK (Leg. 33729 – D.N.I.:13.963.239 – F.N. 16-MAR-60) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TALLER Y LABORATORIO (IE-ICOMP-IBIOM), del Departamento ELECTRONICA, cargo en el que venía reemplazando al Ing. Miguel Ángel MARGARA, hasta el 31 de Marzo de 2011.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Federico LITVACK, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2011, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO V. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **000075** - T -2010

REVISADO
Mbl
ca
AREA OPERATIVA

S.N.C.FACULTAD DE C.E.F.